

**ACTA: MESA DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO DE TETUÁN
CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SOBRE "A" Y DE CALIFICACIÓN
PREVIA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

En Madrid, a las 10,00 horas del día 17 de mayo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Tetuán para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente del contrato de servicios denominado: **"PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS FIESTAS DEL DISTRITO DE TETUÁN 2019"** para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Carlos Serrano Martín de Vidales, Coordinador del Distrito de Tetuán.

VOCALES:

Jose María Ruiz Sánchez, Interventor Delegado del Distrito de Tetuán.

Ana Rodríguez Alcubilla, Jefa de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Tetuán.

Miguel Angel Fernández Polo, Jefe de la Unidad de Contratación del Distrito de Tetuán.

Cristina Hernández Iglesias, Jefa del Negociado de Contratación del Distrito de Tetuán.

SECRETARIA:

Olga Caballero Mateos, Secretaria del Distrito de Tetuán.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en:

La Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de abril de 2019.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la Plataforma del Sector Público de fecha 17 de mayo de 2019.

Nº Orden	LICITADOR	C.I.F.
1	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.	B-81590606
2	IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L.	B-80532963

Número de expediente:
300/2019/00389

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres "A" y que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Licitadores: _____

1.-MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L. CIF B-81590606:

Presenta documento europeo único de contratación (DEUC) y el Anexo VI de declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad que se exigen correctamente cumplimentados, por lo que se admite su proposición.

3.- IKEBANA ANIMACIÓN Y OCIO, S.L. CIF B-80532963

Presenta documento europeo único de contratación (DEUC) y el Anexo VI de declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad que se exigen correctamente cumplimentados, por lo que se admite su proposición.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Carlos Serrano Martín de Vidales.

Fdo.: Olga Caballero Mateos.